19

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 9 de septiembre de 2019

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/00661/2019

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio STyFE/300/2019 de fecha 29 de agosto de 2019, signado por la Dra. Haydeé Soledad Aragón Martínez, Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSRPA/CSP/0891/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
11 SEP. 2019
NOEMI LÓPEZ 10:50

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 8251/6262
Dra. Haydeé Soledad Aragón Martínez, Secretaria de Trabajo y Fomento al Empleo de la CDMX.

LPTL

661

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

Ciudad de México, 29 de agosto de 2019
STyFE/300/2019

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En respuesta a su oficio No. SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/391.19/2019, en el que remite el comunicado MDSRPA/CSP/0891/2019 suscrito por el Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, en el cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado por el referido poder legislativo y que, por tratarse de un asunto que recae dentro de la esfera de competencia de esta Secretaría, solicita dar atención al mismo, conforme a lo siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

...

Segundo.- Se exhorta respetuosamente a las y los titulares de las Secretarías de Desarrollo Económico, de las Mujeres, de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, del Trabajo y Fomento al Empleo, de Turismo, así como el Fondo para el Desarrollo Social y el Instituto de Capacitación para el Empleo, todos del Gobierno de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones aumenten y diversifiquen los medios de difusión de los beneficios y las convocatorias para incorporase a la estrategia "mujeres innovando" esto con la finalidad de que más mujeres en la Ciudad de México tengan oportunidad de acceder a la misma.

Lo anterior con la intención de lograr la efectiva participación de las mujeres en el desarrollo económico capitalino, la toma de decisiones comunitarias y su empoderamiento, para estar en posibilidad de ejercer sus derechos humanos de manera plena y abonar a prevenir que sean víctimas de cualquier tipo de violencia, principalmente económica.

... (sic)

Calzada San Antonio Abad núm. 32,
col. Tránsito, alcaldía Cuauhtémoc,
Ciudad de México, C.P. 06820.
Tel. 50-38-02-00 ext. 5003

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SECRETARÍA DE GOBIERNO
05 SEP. 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: RECIBIDO HORA: 11:39

CIUDAD **INNOVADORA** Y DE **DERECHOS**

Con la finalidad de hacer llegar la información y con ello dar cumplimiento a lo solicitado en el Acuerdo de referencia, le expongo que existe un amplio contexto internacional sobre los derechos de las mujeres, basado en lo siguiente:

- En todo momento las Naciones Unidas han apoyado los derechos de las mujeres, ya desde la adopción de su Carta fundacional en el artículo 1 estableció como uno de sus propósitos «Realizar la cooperación internacional [...] en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión».

- El de 3 de septiembre de 1981 entró en vigencia la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), con el fin de que los Estados tomen las medidas apropiadas para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer y se le garantice el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.

- En la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing en 1995, se adoptó la Plataforma de Acción de Beijing en la que se reivindicaron los derechos de la mujer como derechos humanos y se comprometió a llevar a cabo acciones específicas para asegurar el respeto de éstos.

- El 2 de julio de 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas votó unánimemente la creación ONU MUJERES como organismo único encargado de acelerar el progreso sobre la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. Esta nueva entidad fusionó cuatro instituciones y organismos internacionales: el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), la División para el Adelanto de la Mujer (DAM), la Oficina del Asesor Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer (OSAGI) y el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW).

- ONU MUJERES, en su informe 2017-2018, establece como pilar fundamental el empoderamiento económico porque es ahí donde las mujeres prosperan, y con ello también prospera la economía; sin embargo, son muchas las mujeres que todavía

reciben un menor salario por hacer el mismo trabajo que los hombres, trabajan en condiciones inseguras o no pueden acceder a activos como la tierra y la propiedad. Saldar estas diferencias es urgente y fundamental. ONU MUJERES respalda el empoderamiento económico para ayudar a las mujeres a reclamar sus derechos y a decidir dónde y cómo vivir. Desde las aldeas más pequeñas hasta las megalópolis, en la agricultura o en las industrias de tecnologías de vanguardia, las mujeres están asumiendo su legítimo papel, ya sea como emprendedoras o sindicalistas, trabajadoras fabriles o como agricultoras de los alimentos del mundo.

- También la región de América Latina, la División de Asuntos de Género de la CEPAL, tiene como un tema básico y mandato universal, combatir la violencia contra las mujeres, ya que es un problema transversal de las sociedades. Para erradicar la violencia es imprescindible que ésta se convierta en un tema central de las agendas públicas, como problema de derechos humanos y como obstáculo para el desarrollo.

- Actualmente, Naciones Unidas centra su labor de desarrollo a nivel mundial en los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en los que las mujeres tienen un papel esencial y transversal. En ellos se recogen numerosas metas que se centran en el reconocimiento de la igualdad y del empoderamiento de la mujer como un propósito y como parte de la solución.

  En específico, el Objetivo 5 busca «Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas». Para lograrlo, es preciso contar con cambios profundos a nivel jurídico y legislativo para garantizar los derechos de las mujeres del mundo.

Con base en lo anterior, entre las atribuciones de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México (STyFE), está la de "Propiciar e instrumentar acciones que generan igualdad sustantiva entre mujeres y hombres para el acceso al empleo y a la capacitación, desde una perspectiva del respeto a sus derechos humanos laborales y a la independencia económica"

Al respecto, es necesario considerar que la Ciudad de México garantizará la atención prioritaria de las personas que debido a la desigualdad estructural enfrentan

discriminación, exclusión, maltrato, abuso, violencia y mayores obstáculos, con la finalidad de lograr el pleno ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales. De manera enunciativa más no exhaustiva, se reconocen como grupos de atención prioritaria a las mujeres, las niñas, niños y adolescentes, las personas jóvenes, personas de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas, personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas LGBTTTI, personas migrantes, víctimas de violaciones a los derechos humanos o de la comisión de delitos, personas en situación de calle, personas privadas de su libertad, personas que residen en instituciones de asistencia social y personas afrodescendientes.

Es por ello que entre las acciones que emprendió esta Secretaría para lograr una verdadera participación de las mujeres de esta Ciudad, está el garantizar el ejercicio de sus derechos humanos de forma efectiva y evitar con ello que sean víctimas de violencia, principalmente la económica, por lo que se cuenta con tres programas sociales que promueven de la inclusión laboral de las mujeres:

- Programa "Fomento, Constitución y Fortalecimiento de las Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México" (FOCOFESS), con el objetivo de apoyar a 2,200 empresas sociales y solidarias (ESS), entre ellas de manera preferente aquellas compuestas en igualdad sustantiva (50%) por grupos de atención prioritaria, a través de: 1) fomentar la constitución de 1,400 nuevas ESS, con el apoyo para su constitución legal, así como para cubrir los gastos de capacitación y la generación del plan de negocios y proyecto productivo; y 2) fortalecer a 800 ESS legalmente constituidas, en operación y con domicilio fiscal, social y comercial en esta Ciudad, para que desarrollen capacidades que les permitan incorporarse y permanecer en el mercado, y así contribuir a la generación de empleos formales en la Ciudad de México, mediante los servicios de asistencia técnica especializada a empresas sociales y solidarias y/o apoyo para la adquisición de equipo, maquinaria y/o servicios enfocados a fortalecer procesos productivos, de comercialización y/o de promoción.

- Programa Social del "Seguro de Desempleo", que otorga una protección económica básica a las personas residentes en la Ciudad de México que hayan perdido involuntariamente su empleo formal en la misma, incluyendo a grupos

en situación de vulnerabilidad (migrantes connacionales repatriadas o retornadas, personas huéspedes que hayan perdido su empleo, personas en condición de refugio o beneficiarias de protección complementaria, personas preliberadas y liberadas de Centros de Reclusión, mujeres despedidas injustificadamente por motivo de embarazo, personas de comunidades étnicas o indígenas, personas defensoras de derechos humanos y/o periodistas en situación de desplazamiento interno por motivos de riesgo, personas productoras y trabajadoras agrícolas, forestales y agropecuarias, personas que hayan perdido involuntariamente su empleo a causa de un siniestro, caso fortuito o acontecimiento imprevisto, personas trabajadoras que por motivo de la reconstrucción de sus viviendas o centros laborales derivados de los daños ocasionados por el sismo del 19 de septiembre de 2017), a población en situación de excepción y población derivada de convenio interinstitucional, al mismo tiempo, crear las condiciones que contribuyan a su reincorporación al mercado laboral y para la satisfacción del derecho a una remuneración.

- Programa "Fomento al Trabajo Digno", que para facilitar el acceso al trabajo decente de la población desempleada o subempleada habitante de la Ciudad de México, otorga en el corto plazo apoyo económico y capacitación para el trabajo, acceso a proyectos de ocupación temporal en acuerdos institucionales, recursos para su movilidad o asistencia técnica, equipamiento y asesoramiento para consolidar proyectos de autoempleo.

Mediante estos Programas, esta Secretaría pondera que toda persona o grupo de personas que habiten o transiten en la Ciudad son titulares de los derechos humanos reconocidos en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales firmados y ratificados por los Estados Unidos Mexicanos y las leyes aplicables de la Ciudad de México. Su ejercicio implica deberes correlativos de respeto a los derechos de los demás.

La propia Constitución de la Ciudad de México en su artículo 11, Ciudad Incluyente, apartado C. Derechos de las mujeres, establece que se "... reconoce la contribución fundamental de las mujeres en el desarrollo de la ciudad, promueve la igualdad sustantiva y la paridad de género. Las autoridades adoptarán todas las medidas

necesarias, temporales y permanentes, para erradicar la discriminación, la desigualdad de género y toda forma de violencia contra las mujeres".

Es fundamental recordar que las mujeres y las niñas constituyen la mitad de la población mundial y por consiguiente la mitad de su potencial. La igualdad de género, además de ser un derecho humano fundamental, es imprescindible para lograr sociedades pacíficas, con pleno potencial humano y desarrollo sostenible. Además, está demostrado que el empoderamiento de las mujeres estimula la productividad y el crecimiento económico.

Por ello y como parte de la política de inclusión laboral de las mujeres, el 17 de enero del 2019, esta Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, con diversas Dependencias y Organismos de esta Ciudad, suscribieron el Convenio de Colaboración y Coordinación de acciones para la Estrategia "MujerEs Innovando", el que se fortaleció con el acuerdo solidario con instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil, el cual pretende ser articulador para el diagnóstico, atención y vinculación de manera especializada de las necesidades de apoyos que requieran las mujeres.

Para impulsar el objetivo que se persigue con esta estrategia, en el Convenio se estableció en la Cláusula Tercera, Compromisos de las Partes. En adición a lo establecido en la cláusula anterior, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, las partes se comprometen a colaborar con la Secretaría de Desarrollo Económico, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Económico en la ejecución de las siguientes acciones:

a) Elaborar los Lineamientos correspondientes para la implementación de la estrategia integral de desarrollo económico y social para las mujeres de la Ciudad de México MujerEs Innovando.

b) Integrar y crear una Red de Apoyos Institucionales, ya sea de carácter local o federal, dirigidos a mujeres.

c) Identificar y contar con un directorio actualizado con nombre, cargos, domicilios y horarios de atención de las Dependencias o Entidades responsables

de brindar apoyos por parte de la Administración Pública de la Ciudad de México y del Gobierno Federal.

d) Promover la realización de convenios de colaboración y concertación con Dependencias y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México y del Gobierno Federal, así como de organismos Empresariales, entre otros, que brinden apoyo para mujeres.

e) Impulsar un fondo de recursos que permitan aplicar y potenciar los apoyos dirigidos a mujeres.

f) Abrir una Ventanilla de Vinculación y Diagnóstico con personal competente de la Secretaría de Desarrollo Económico, que ofrezca información estratégica, asesoría y capacitación en apoyos, servicios e incentivos a favor de las mujeres o grupos de mujeres para su empoderamiento, así como el fortalecimiento de su autonomía y la de sus comunidades.

g) Elaborar un diagnóstico de las necesidades de las mujeres o grupo de mujeres que se presenten ante la Ventanilla de Atención y Diagnóstico, con la finalidad de canalizarlas de manera adecuada hacia los apoyos de las diferentes dependencias y entidades de la Administración Pública.

h) Asesorar a las mujeres o grupos de mujeres en la integración de sus expedientes o solicitudes para su presentación ante las instancias correspondientes.

i) Brindar el seguimiento y supervisión de las solicitudes que se presenten a través de la Ventanilla de Vinculación y Diagnóstico, hasta la ejecución de los apoyos o servicios que se brinden para su cumplimiento, de resultar procedentes.

En este sentido, MujerEs Innovando, como uno de los principales mecanismos de difusión que implementa la Secretaría de Desarrollo Económico y en la que participa la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, con la incorporación de las diversas Dependencias y Organismos del Gobierno de la Ciudad, se elaboró y se encuentra en operación el sitio https://www.mujeres-innovando-sedeco.info/, en el cual se dan a conocer los beneficios y las convocatorias para que toda mujer que habite en la Ciudad de México pueda incorporarse a esta estrategia.

Adicionalmente, como una muestra del apoyo que se brinda a la estrategia, la Titular de esta Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo presidió junto con la Subsecretaria de Desarrollo Económico, Dra. Roxana Aguirre Elizondo, el evento celebrado en el Teatro del Pueblo el día 20 de agosto de 2019, para la entrega de apoyos a beneficiarias de la Segunda Convocatoria para Empresas de la Industria Manufacturera en el marco de la estrategia MujerEs Innovando.

En el evento se destacó que la Estrategia MujerEs Innovando es uno de los muchos esfuerzos que está impulsando la Jefa de Gobierno, Dra. Claudia Sheinbaum, con la finalidad de lograr una verdadera Ciudad de Derechos. Se trata de una medida que busca atender los problemas de la desigualdad de género en la raíz misma donde se originan. Es decir, atiende directamente las dificultades que enfrentan cada día las mujeres para lograr la autonomía económica, que les permita realizar sus vidas en plenitud, libertad, y sin la necesidad de depender de ninguna persona.

El gran problema que aqueja al país es la desigualdad, situación de la que no escapa la Ciudad de México. Esta dramática situación debemos revertirla. Por eso, como nunca, la Ciudad de México cuenta con un gobierno comprometido con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. La entrega de apoyos en el marco de la estrategia MujerEs Innovando, es solo una muestra de las muchas acciones y programas que diversas Secretarías estamos realizando en favor de las mujeres.

Desde la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo estamos haciendo lo propio por contribuir en la disminución de la esas brechas de género, por ello una de las indicaciones puntuales de la Jefa de Gobierno fue que las mujeres deben ser consideradas como un grupo prioritario para acceder a los programas sociales, particularmente al programa de Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias (FOCOFESS), que prioriza los recursos hacia las cooperativas conformadas por al menos un 50% de mujeres, también desde la Procuraduría de Defensa del Trabajo de la Ciudad de México, a través de la Subprocuraduría de Atención a Mujeres, se brinda atención y asesoría con perspectiva de género y se canaliza ante las instituciones competentes a las mujeres víctimas, entre otras cosas, de hostigamiento sexual violencia y acoso laboral, o a quienes son despedidas durante su periodo de embarazo. Asimismo, la STyFE en los últimos meses asumió un rol

protagónico en el acompañamiento de la lucha por los derechos laborales de las trabajadoras del hogar.

En el primer semestre de este año, en la Ciudad de México el 52% de los empleos formales que se crearon fueron ocupados por mujeres, lo cual muestra que las mujeres se están incorporando al mercado de trabajo formal, que están accediendo a una serie de derechos laborales y que tener un empleo digno implica para ellas un medio para poder lograr su autonomía.

Finalmente, desde esta Secretaría se continuarán los esfuerzos coordinados en la estrategia MujerEs Innovando y mediante los programas sociales que tiene a su cargo para lograr la efectiva participación de las mujeres que habitan en esta gran Ciudad, contribuyendo así al desarrollo económico, la toma de decisiones comunitarias y su empoderamiento.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DRA. HAYDEÉ SOLEDAD ARAGÓN MARTÍNEZ
SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

C.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M., Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGDMX. En atención al folio: 8251/6262
Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del CCDMX.

HSAM/OHOM